



Resolución de 5 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de transferencia SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA BASADAS EN TECNOLOGÍAS TÉRMICAS Y NO TÉRMICAS con destino en Facultad de Veterinaria.

**Datos de financiación**

Proyecto/grupo: INACTIVACIÓN DE PARÁSITOS ZONÓTICOS ALIMENTARIOS (ANISAKIS, TRICHINELLA Y TOXOPLASMA GONDII) EN PESCADO Y CARNE MEDIANTE PULSOS ELÉCTRICOS DE ALTO VOLTAJE (ZEROPARASITOS).

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 14 de febrero de 2026.

Proyecto subvencionado dentro de la convocatoria para el desarrollo de proyectos de I+D+i de líneas prioritarias y de carácter multidisciplinar para el periodo 2024-2026 por el Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón.

**Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:**

**N2 – Doctor Colaborador Junior**

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:** <https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2025-052**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón – BOA núm. 11 de 17 de enero de 2025), P.D. firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica en funciones (Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA núm. 12 de 20 de enero de 2025)



aa44e52e6860dff9bdace82d94667579  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/aa44e52e6860dff9bdace82d94667579>

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: aa44e52e6860dff9bdace82d94667579 | Organismo: Universidad de Zaragoza               | Página: 1 / 6       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                      | Fecha               |  |
| ROSA MARIA BOLEA BAULO                | Vicerrectora de Política Científica en funciones | 06/02/2025 09:32:00 |  |



ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección



aa44e52e6860dff9bdace82d94667579

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/aa44e52e6860dff9bdace82d94667579>

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: aa44e52e6860dff9bdace82d94667579 | Organismo: Universidad de Zaragoza               | Página: 2 / 6       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                      | Fecha               |  |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO                | Vicerrectora de Política Científica en funciones | 06/02/2025 09:32:00 |  |



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

|  |  |
|--|--|
| <b>Nº de plazas: 1</b>   | <b>Categoría: N2 – Doctor Colaborador Junior</b> |
| Además de los <b>requisitos</b> establecidos en el <b>artículo 2.1 de las Bases Generales</b> , aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes <b>requisitos específicos de admisión</b> :  |  |
| Doctor   |  |
| <b>Características de la plaza:</b>  |  |
| <b>Perfil:</b>   |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado Biotecnología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Veterinaria / Máster en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos / Doctor en ciencias relacionadas con la Tecnología de los Alimentos.</li> <li>- Carnet de conducir B1.</li> <li>- Nivel inglés B2.</li> <li>- Programación en R.</li> </ul>   |  |
| <b>Tareas a realizar:</b>  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de tecnologías no térmicas (pulsos eléctricos de alto voltaje) para el procesado de alimentos y agua.</li> <li>- Análisis físico-químico y sensorial de carne y pescado.</li> <li>- Desarrollo de modelos matemáticos predictivos y análisis de riesgos.</li> <li>- Preparación de informes y artículos.</li> <li>- Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).</li> </ul> |  |
| <b>Centro de trabajo:</b> Facultad de Veterinaria.   |  |
| <b>Localidad:</b> Zaragoza.  |  |
| <b>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo:</b> hasta 14 de febrero de 2026.<br>Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.   |  |
| En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará   |  |



|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: aa44e52e6860dff9bdace82d94667579 | Organismo: Universidad de Zaragoza               | Página: 3 / 6       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                      | Fecha               |  |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO                | Vicerrectora de Política Científica en funciones | 06/02/2025 09:32:00 |  |



el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

**Dedicación:**

Tiempo completo 37,5 horas/semana

Tiempo parcial



aa44e52e6860dff9bdace82d94667579

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/aa44e52e6860dff9bdace82d94667579>

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: aa44e52e6860dff9bdace82d94667579 | Organismo: Universidad de Zaragoza               | Página: 4 / 6       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                      | Fecha               |  |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO                | Vicerrectora de Política Científica en funciones | 06/02/2025 09:32:00 |  |



**Anexo II**

**Órgano y Sistema de Selección**

**Comisión de selección:**

**Miembros titulares:**

**Presidente/a:** Álvarez Lanzarote, Ignacio

**Secretario/a:** Cebrián Auré, Guillermo

**Vocal:** Mañas Pérez, María Pilar

**Miembros suplentes:**

**Presidente/a:** Raso Pueyo, Javier

**Secretario/a:** Gayán Ordás, Elisa

**Vocal:** Condón Usón, Santiago

**Sistema de Selección:** Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

**Baremo:**

**Apartado 1: CURRICULUM VITAE: hasta 40 puntos**

**1. Formación Académica..... hasta 6 puntos**

- Expediente académico de Licenciado .....hasta 4 puntos
- Otras titulaciones.....hasta 1 punto
- Intercambio con universidades o centros de investigación.....hasta 1 punto

**2. Publicaciones..... hasta 18 puntos**

- Por cada publicación en revistas indexadas en el SCI .....2 puntos
- Por cada patente internacional.....2 puntos
- Por cada patente nacional .....2 puntos

**3. Comunicación a congresos..... hasta 6 puntos**

- Por cada comunicación a congreso internacional .....2 puntos
- Por cada comunicación a congreso nacional .....1 punto

**4. Participación en proyectos y contratos de investigación ..... hasta 8 puntos**

- Por cada año en proyectos de convocatoria pública .....2 puntos
- Por cada año en proyectos de convocatoria no pública .....1 punto
- Por cada año en contratos de investigación con empresas.....1 punto



aa44e52e6860dff9bdace82d94667579

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/aa44e52e6860dff9bdace82d94667579>

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: aa44e52e6860dff9bdace82d94667579 | Organismo: Universidad de Zaragoza               | Página: 5 / 6       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                      | Fecha               |  |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO                | Vicerrectora de Política Científica en funciones | 06/02/2025 09:32:00 |  |



**5. Resto de actividad investigadora: premios y distinciones..... hasta 2 puntos**

- Por cada premio o distinción .....1 punto
- Organización de congresos .....1 punto

**Nota:** Si cualquiera de los candidatos supera la máxima puntuación de un subapartado, se aplicará la correspondiente normalización para ajustar la puntuación obtenida al máximo del subapartado.

**Apartado 2: ADECUACIÓN AL PUESTO: hasta 60 puntos**

**Experiencia investigadora en:**

- Procesado por pulsos eléctricos alto voltaje ..... hasta 15 puntos
- Análisis físico-químico, microbiológico y sensorial de alimentos ..... hasta 15 puntos
- Desarrollo de modelos matemáticos predictivos y análisis del riesgo ..... hasta 15 puntos
- Procesado por tecnologías no térmicas..... hasta 15 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

**Entrevista:** Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

**Pruebas Objetivas:** No.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos.**



aa44e52e6860dff9bdace82d94667579

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/aa44e52e6860dff9bdace82d94667579>

|                                       |  |                     |  |
|---------------------------------------|--|---------------------|--|
| CSV: aa44e52e6860dff9bdace82d94667579 | Organismo: Universidad de Zaragoza               | Página: 6 / 6       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                      | Fecha               |  |
| ROSA MARIA BOLEA BAILO                | Vicerrectora de Política Científica en funciones | 06/02/2025 09:32:00 |  |